

Constancia Secretarial:

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibió el 18 de noviembre del año en curso a las 11:40 AM, memorial del apoderado de la parte actora en donde informa que actualiza datos para efectos de notificación judicial. Está pendiente programar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento. A Despacho.

Andes, 7 de diciembre de 2020



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 2018 00192 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DANIELA ACOSTA MESA
Demandados	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA.
Asunto	SE INCORPORA Y TIENE EN CUENTA ACTUALIZACIÓN DE DATOS QUE APORTA LA PARTE ACTORA - FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
Auto sustanciación	476

En atención a la constancia secretarial que antecede, se incorpora la actualización de datos para efecto de notificaciones judiciales que allegó el apoderado de la parte actora y, se tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes la calle 26 B No. 70 - 107 AP 501 Edificio Emiliano de la ciudad de Medellín. Tel: 3282038. Cel: 300 316 15 35. Correo electrónico: procesosjudiciales@plusjuridico.com

En en el momento, se mantiene por el Gobierno Nacional las medidas de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el Consejo Superior de la Judicatura mantiene también vigentes las medidas, que establecen como regla general que los servidores judiciales laborarán bajo el esquema de trabajo no presencial, en casa o a distancia, y solo de manera excepcional de

manera presencial, dando prerrogativa al uso de las tecnologías y comunicaciones de la información para el desempeño de las funciones, y la realización de audiencias.

Ahora, como se encuentra vencido el término de traslado del dictamen pericial realizado a la parte actora, sin que a la fecha se hubiese realizado pronunciamiento alguno frente al mismo, para los efectos que dispone el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento en el presente asunto el día 25 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. **Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize.** fin de no poner en riesgo la vida de los asistentes a la diligencia.

Se les indica que para la realización de la audiencia deberán tener acceso a internet, y que deberán estar conectados 15 minutos antes a la hora fijada, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados. Igualmente, que los apoderados deberán informar a sus poderdantes y testigos que la audiencia se realizará de manera virtual y coordinar de manera oportuna si es necesario con la Secretaría del Juzgado el envío del link respectivo para la conexión y, las dificultades que se puedan presentar para garantizar la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 141
Hoy 9 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.